



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Programa de ayudas en el ámbito de la activación de la demanda en el comercio al por menor textil y calzado (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Programa de ayudas en el ámbito de la activación de la demanda en el comercio al por menor textil y calzado

APERTURA : 17/08/2020

CIERRE : 28/08/2020

ESTADO : Cerrada



Finalidad de la ayuda :

PROGRAMA DE AYUDAS REACTIVA EXTREMADURA

Accede a toda la información sobre las subvenciones para PYMES y autónomos, y descuentos para consumidores que ayuden a reactivar la economía de Extremadura

Dar apoyo a los gastos operativos y corrientes contraídos por las entidades beneficiarias en un contexto sobrevenido de pandemia de la COVID-19, para satisfacer sus necesidades de liquidez. Asimismo, se pretende activar la demanda mediante la aplicación de los descuentos que se indican en cada Programa de ayudas de manera que se incrementen los intercambios comerciales, aumentando las ventas de las pymes y mejorando de esta forma sus cifras de negocio, lo que contribuirá a generar empleo y riqueza en la región

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Pyme, Autónomo/a



Destinatarios: Personas físicas o jurídicas que tengan la consideración de PYMES según la definición recogida en el Anexo I del Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado, incluyendo las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado carente de personalidad jurídica, que dispongan de, al menos, un establecimiento de venta en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura y cuyas actividades se enmarquen en uno de los epígrafes correspondientes a las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el Real Decreto Legislativo 1175/1990, de 28 de septiembre, que se establecen en el presente Decreto-ley para cada uno de los Programas de ayudas.

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados :

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

El importe de la ayuda será por una cuantía fija de 1.000 euros por cada persona beneficiaria y establecimiento de venta. De tal forma que en el supuesto de que una misma beneficiaria hubiera hecho constar en la solicitud que dispone de más de un establecimiento de venta, le corresponderá dicho importe por cada uno de los establecimientos incluidos en la solicitud.

Un importe equivalente a la cuantía de la ayuda percibida será destinada por las entidades beneficiarias al a práctica de un 25% de descuento en el precio de venta de los bienes y/o productos que comercialicen.

Normativa y solicitud

Órgano gestor

• **Secretaría General de Economía y Comercio**

• Servicio de Comercio Paseo de Roma s/n. Mérida. Teléfonos_Servicio Comercio Interior: 924010854 (Badajoz) 927005645 (Cáceres)

Teléfonos_Servicio Comercio Exterior: 924005302 /3814 (Mérida) comerciointerior@juntaex.es

• <http://www.gobex.es/comercioextremadura>

Recursos de la subvención o ayuda



Solicitudes y anexos : SERVICIO DE COMERCIO INTERIOR Teléfono: 924005633



Más información :



Base reguladora : Decreto-ley 14/2020, de 22 de julio, de medidas para la activación de la demanda en la Comunidad Autónoma de Extremadura tras la crisis sanitaria (DOE Nº144, de 27-07-20)

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>